

Señor

JUEZ Promiscuo Municipal de Ariguani (Magdalena)
E.S.D

RE: Contestación demanda PROCESO: Ejecutivo de Mínima cuantía
PARTE DEMANDANTE: Ana Maria Regalao Potes PARTE DEMANDADA:
RUBEN DARIO REY BONETT (Q.E.P.D.) Y SUS HEREDEROS INDETERMINADOS
RADICADO: 47-058-40-89-001-2021-00182.

Paula Andrea López Vides, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de curador ad-litem designado dentro del proceso de la referencia, procedo a contestar dentro del término de traslado la demanda de la referencia, en los siguientes términos:

AL HECHO PRIMERO: no me consta , me atengo a lo que se pruebe dentro de la demanda.

AL HECHO SEGUNDO: no me consta , me atengo a lo que se pruebe dentro de la demanda.

AL HECHO TERCERO: no me consta , me atengo a lo que se pruebe dentro de la demanda.

AL HECHO CUARTO: no me consta , me atengo a lo que se pruebe dentro de la demanda.

AL HECHO QUINTO: no me consta , me atengo a lo que se pruebe dentro de la demanda.

AL HECHO SEXTO: no me consta , me atengo a lo que se pruebe dentro de la demanda.

AL HECHO SEPTIMO: no me consta , me atengo a lo que se pruebe dentro de la demanda.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

En cuanto a las pretensiones de la entidad demandante, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso, y por cuanto ello ha de ser materia del debate probatorio en el trámite del proceso y de análisis del Juzgador en vista de las pruebas legalmente aportadas por la parte actora.

Para dar cumplimiento a las normas atinentes a la curaduría ad litem, atentamente manifesté:

1. Actuó en calidad de curador ad litem en representación del señor Rubén Darío Rey Bonett (Q.E.P.D) Y sus herederos Indeterminados para lo cual fui nombrado por el despacho,

soy mayor de edad y domiciliada en el difícil ariguani Magdalena en la dirección calle 6 número 5-19 barrio las palmas.

2. No tengo conocimiento ni del domicilio, ni vecindad del demandado representado por la suscrita como curador ad-litem.

En los términos anteriores descorro el traslado de la demanda.

NOTIFICACIONES

De la entidad demandante y su apoderado son de pleno conocimiento del despacho.

De la suscrita en la carrera 6 número 5-19 barrio las palmas

Correo: palovi92@hotmail.com

Celular: 3215691809

Anexo mi cedula de c.c y mi T.P

Paula Andrea López Vides
c.c 1.082.248.450
T.P 251.604 del C.S DE LA J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
PAULA ANDREA

APellidos:
LÓPEZ VIDES

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JOSÉ OVIDIO CLAROS POLANCO

UNIVERSIDAD:
LIBRE BARRANQUILLA

FECHA DE GRADO:
16 de diciembre de 2014

CONSEJO SECCIONAL:
ATLANTICO

CEDULA:
1082248450

FECHA DE EXPEDICION:
30 de enero de 2015

TARJETA N°:
251604

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.082.248.450**
LOPEZ VIDES

APELLIDOS
PAULA ANDREA

NOMBRES

Paula A. Lopez V.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-NOV-1992**

ARIGUANI (EL DIFICIL)
ARIGUANI (MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

01-DIC-2010 ARIGUANI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2101200-00292619-F-1082248450-20110414

0026686516G 1

35570074